



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**CREACIÓN DEL COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA CUARTA
CIRCUNSCRIPCIÓN**

ARTÍCULO 1.- CREACIÓN. Créase el Colegio de Veterinarios de la Tercera Circunscripción de la provincia con asiento en la ciudad de Reconquista, cabecera de la cuarta circunscripción judicial.

ARTÍCULO 2.- MODIFICASE. A los fines de la presente ley modifíquese al art. 4º de la Ley 3950, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 4º - Cada Colegio se dividirá en dos circunscripciones con igual jurisdicción y asiento que las judiciales, con excepción del Colegio de Veterinarios que, además tendrá una tercera circunscripción con asiento en la ciudad de Reconquista, y comprenderá los Departamentos General Obligado, San Javier, Vera y 9 de Julio.

ARTÍCULO 3.- REGLAMENTACIÓN. En el plazo de 90 días de aprobada la presente ley regláméntese la misma, convóquese a elecciones de autoridades por parte del Poder Ejecutivo y ordénese la adaptación de los Estatutos de los Colegios de Médicos Veterinarios de la Primera y Segunda Circunscripción de la Provincia de Santa Fe incluyendo lo establecido.

ARTÍCULO 4.- DE FORMA. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DIPUTADA PROVINCIAL
MARLEN LUCIANA ESPINDOLA



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este proyecto fue elaborado teniendo en miras las necesidades manifestadas en reiteradas oportunidades por los profesionales Veterinarios del Norte de nuestra Provincia. Fue así que, hemos decido elaborar el presente proyecto con el propósito de dar respuesta a los referidos requerimientos.

Para ello es necesario realizar modificaciones a la Ley Provincial N° 3950, creadora y reguladora de la actividad de los Colegios Profesionales del Arte de Curar, dado que la misma delimita solo dos circunscripciones con igual asiento y jurisdicción que las judiciales, esto es Santa Fe y Rosario.

Siendo que la referida norma contempla la división en solamente dos circunscripciones tomando como base las judiciales, es imperioso avanzar sobre la modificación de la misma creando una nueva Circunscripción que abarque toda la zona Norte de la Provincia, incluyendo los Dptos. San Javier, Vera, Gral. Obligado y 9 de Julio, con su respectivo asiento en la ciudad de Reconquista, cabecera de la cuarta circunscripción judicial y que representaría a más de 350 médicos veterinarios.

EL territorio geográfico de ésta región provincial, posee una amplia zona ganadera por lo que contar con un Colegio Veterinario en la zona permitiría, entre otras, lo siguiente:

a) Tener una oficina de asesoramiento y extensión ganadera gratuita, para que trabajen con las municipalidades, comunas y productores de ganado mayor y menor, cerdos y pollos garantizando ampliar y mejorar la calidad de la producción.

b) Brindar asesoramiento a las municipalidades o comunas sobre salud pública y zoonosis. Como también asesorar a personas



de la economía informal (carreros y ladrilleros), que dependen de tracción animal o a sangre para ejercer su trabajo.

c) Organizar y promover charlas educativas para pequeños y grandes productores, haciendo extensión ganadera.

d) Promover becas de posgrados a los colegiados.

e) Representación en los organismos de tomas decisiones (consejo deliberante, centro Comercial e Industrial, Asociación para el Desarrollo).

f) Ordenar la actividad profesional de la Medicina Veterinaria de los colegiados.

g) Velar por el cumplimiento de las normas deontológicas, dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los particulares, ejerciendo la facultad disciplinaria.

h) Colaborar con Instituciones Nacionales y Provinciales (INTA, SENASA, Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe, entre otros).

A todo lo expuesto se le suma los numerosos inconvenientes que genera la distancia de la sede de los colegios para con los colegiados del norte, las "realidades" entre el Norte y Centro de Santa Fe son totalmente diferentes. Lo oneroso que se torna para muchos viajar para realizar trámites administrativos perdiendo incluso días laborales, como no sentir la presencia institucional de esta importante entidad en la zona.

Como una de las principales dificultades podemos referir el requerimiento de materiales de trabajos o certificaciones de urgencia, ya que tardan de 3 a 10 días en llegar, no tener en el ámbito territorial la representación que establezcan las leyes para el cumplimiento de sus fines y defensa de la profesión veterinaria y la carencia de una política de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

extensión ganadera. Buscamos crear un colegio abierto a la comunidad, colaborando activamente en el progreso de los pueblos.

Es así sr. Presidente que buscamos el apoyo y conceso para el presente proyecto a fines de lograr la organización y promoción de actividades o servicios comunes de interés para los colegiados, de carácter profesional veterinario, formativo, cooperativo y otros análogos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares Diputados y Diputadas el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

DIPUTADA PROVINCIAL
MARLEN ESPINDOLA